



Mérida, Yucatán a 19 de octubre del 2020
Número de oficio: SAF/SIMER/DIMER/0345/2020
Asunto: Respuesta a solicitud de exención AIR

Mtro. Egner Rivero Quiñones
Jefe del Departamento de la Unidad Jurídica
Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior
Presente.

En atención a su oficio **SIIES/UJ/0128/2020** en el que envía la solicitud de exención de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) sobre el anteproyecto **"Acuerdo Siies XX/2020 por el que se modifica el acuerdo Siies 1/2019 por el que se emiten las reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado Fortalecimiento de la Enseñanza del Área de Energía"**.

Al respecto, la Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior, señala en el formato de exención de AIR correspondiente que la regulación propuesta es reformar diversos artículos de las Reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado Fortalecimiento de la Enseñanza del Área de Energía, para poder facilitar el acceso a la oferta de becas mediante componentes, requisitos y documentación de forma más clara.

La regulación propuesta no genera ningún costo de cumplimiento para los particulares, en virtud de que no crea nuevas obligaciones y/o sanciones, no modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas, no reduce ni restringe prestaciones o derechos ni tampoco establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites, sino que solamente modifica la denominación del programa presupuestario, ajustando el objetivo y la descripción de los apoyos otorgados.

Derivado de lo anterior y en cumplimiento con los artículos 64, 66 y 69 de la *Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Yucatán*¹, **se autoriza la exención de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Giovanna Paula Bacelis Medina
Directora de Innovación y Mejora Regulatoria

V.C.P./rhp
C.C.P. Archivo

¹ Publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 12 de diciembre de 2019.